

097/011/017

En un contexto democrático y en el mundo de hoy, la política exterior ha de responder a la voluntad de la comunidad nacional y a unas exigencias de racionalización, sistematización, participación e información.

Hablamos de voluntad de la comunidad nacional y no de pueblo, por las imprecisiones políticas y jurídicas que esta última noción presenta en el Orden internacional contemporáneo; sin embargo, es obvio que ~~mal~~ hablar de comunidad nacional se está haciendo referencia al pueblo, titular de la soberanía nacional. La definición de la política exterior no es monopolio del Gobierno ni de un grupo, sino una tarea que incumbe a la comunidad nacional, cuando ésta se ha expresado en elecciones libres; en éstas y en aquella soberanía nacional, en la legitimación de la comunidad nacional, es donde la política exterior, como cualquier política, encuentra su fundamento y su justificación.

Esta noción es esencial respecto de uno de los problemas claves de toda política exterior: la definición, defensa y promoción del interés nacional. Ni en su definición ni en su promoción o defensa el interés nacional es monopolio de grupo alguno, sino de la comunidad nacional en su conjunto.

Por otra parte, esta idea básica, de legitimación democrática del poder y de su acción exterior, nos permite una distinción moderna en lo que respecta a la política exterior. Porque una cosa es ésta y otra diferente el mundo de relaciones internacionales en el que se inserta la política exterior de un Estado. En este orden de cosas, la definición del interés nacional, que es una responsabilidad de la ~~comunidad~~ comunidad nacional en su conjunto, deberá hacerse en los siguientes planos:

- a) De una parte, el interés nacional en sentido estricto, el interés nacional de una comunidad nacional determinada.
- b) De otra, la participación de esa comunidad nacional en las relaciones internacionales de nuestro tiempo, su inserción en una sociedad internacional a escala mundial y en parte al menos organizada e institucionalizada.

Si la primera acepción del interés nacional hace referencia a la comunidad nacional, y de ahí que hablasemos de interés nacional en sentido estricto, la segunda dimensión apunta hacia la comunidad internacional en su conjunto, hacia el modelo de comunidad internacional que una comunidad nacional defina como deseable.

Por otra parte habíamos hablado de unas exigencias de la política exterior en una sociedad moderna y democrática, y habíamos apuntado cuatro: racionalización, sistematización, participación e información.

La primera de estas exigencias, que evoca al pensamiento de Max Weber, se refiere en gran parte al sentido del control de la política exterior.

Frente a la concepción tradicional del control como freno, de mera fiscalización negativa del Ejecutivo por el Parlamento, en las sociedades industrializadas libres, el control parlamentario de la política exterior añade una nueva dimensión a su clásica imagen: concretamente, la dimensión positiva, impulsora. Y ello porque dadas las complejidades crecientes de nuestro mundo, así como la interacción e interdependencia entre política interior y política exterior, la cultura cívica de los ciudadanos (en el sentido que la Ciencia Política da a la expresión civic culture) precisa un creciente ingrediente internacional; en otras palabras, las sociedades democráticas tienen que superar la trágica consecuencia de que los hombres luchan por ser ciudadanos en el interior y se contenten con la condición de súbditos en el plano internacional. En nuestro mundo de hoy, allí donde esto último ocurra será al gravísimo costo de pérdida de libertad y pérdida de condición democrática.

La racionalización nos lleva de la mano por otra parte a otra exigencia de la política exterior: la de su sistematización. En política exterior, menos aún que cualquier otra dimensión de la política, no caben ni las improvisaciones ni las genialidades. La sistematización exige una actitud de análisis, cualesquiera sean las posiciones ideológicas o de partido desde las que análisis se haga.

Se evoca así la necesaria dimensión de craftmanship, de conocimientos, de expertos, pero también una dimensión de información a la que nos referiremos más adelante.

Ahora bien, los requisitos de racionalización y sistematización no se limitan al umbral técnico, sino que por el contrario apuntan a las exigencias técnicas en nuestro complejo mundo de hoy sin eliminar el plano político. Lejos de ello, las exigencias apuntadas únicamente aspiran a permitir superar la retórica política para sustituirla por el auténtico factor político, en especial en una sociedad democrática. A ello apuntan de modo especial las dos últimas exigencias de las cuatro señaladas: participación e información.

La exigencia de participación ofrece en el momento actual al menos dos planos, muchas veces evocados con una única expresión, la de diplomacia parlamentaria. Dos planos, en efecto, porque de un lado podría aludirse a los fenómenos de diplomacia paralela, pero también, y de otro lado, al fenómeno de órganos parlamentarios en Organizaciones Internacionales (como el Consejo de Europa o las Comunidades Europeas) que si de una parte rompen el exclusivismo intergubernamental de las relaciones internacionales, de otra replantean y abren nuevas perspectivas a la participación de los Parlamentos libremente elegidos en la definición del modelo de comunidad internacional (universal o regional) así como en la definición del interés nacional.

Por último, una exigencia de información, que si de un lado apunta a los requisitos de racionalización y sistematización, de otro hace referencia, como antes apuntamos, a la presencia del factor político. Sin información no habrá sistematización ni racionalización; pero sin información tampoco será posible el sentido moderno, y ni siquiera el tradicional, de la función política de control del ejecutivo por el Parlamento.

Esta exigencia de información se da en tres niveles: al nivel de la información de los parlamentarios; al nivel de la aportación de expertos; al nivel por último de la aportación del Gobierno. Esta última, sin embargo, no debería permanecer en el mundo de las generalizaciones abstractas, sino desarrollarse en relación con problemas concretos y al nivel de lo concreto, aunque ello exija un ejercicio de autolimitación y de toma de conciencia de responsabilidad por parte de los Parlamentos.